



# Resolución De Alcaldía

Nº 384-2023-MPM/A

Ayaviri, 01 de octubre de 2023

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MELGAR

VISTO:

El Oficio Nº 343-2023-MDC/A, presentado por el alcalde de la Municipalidad Distrital de Cojata, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194º de la Constitución Política del Perú modificado por la Ley Nº 30305, establece que las municipalidades son órganos de gobierno local, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, este 01 de octubre de 2023, se conmemora el "CLXVI" Aniversario de Creación Política del Distrito de Cojata "Capital del Cielo y la Biodiversidad de Alpacas de Color" de la Provincia de Huancané, Departamento Puno, para lo cual es necesario destacar y reconocer la tradición y cultura, otorgada al Distrito de Cojata; conocida como Villa de las Nieves, Cojata fue creado el 1 de octubre de 1854, durante los primeros años de la República. Actualmente denominado: "Capital de la biodiversidad de Alpacas de Color"; considerando su historia y su aporte; hacemos votos para que el divino hacedor ilumine la mente de sus autoridades y ciudadanos de tan importante Distrito, Tierra Vencedora de la Región de Puno, a que continúe trabajando en el logro de sus objetivos, para el progreso y desarrollo de su población;

En ese entender, siendo política de la actual gestión edil fortalecer los lazos de hermandad y buena vecindad con las Municipalidades Provinciales y Distritales de la Región Puno, en solidaridad plena con sus legítimas aspiraciones de progreso y bienestar para sus respectivas poblaciones;

Estando, en uso de las facultades conferidas por el Inc. 6) del artículo 20º de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley Nº 27972; y de conformidad con el mandato legal;

SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.** - EXPRESAR a nombre de la Municipalidad Provincial de Melgar representado por su Alcalde CPC. Rosell Nilver Mamani Hanco y el Concejo Municipal en pleno, EL SALUDO y FELICITACIÓN a la "Capital de la biodiversidad de Alpacas de Color" de la Región Puno DISTRITO DE COJATA, por conmemorarse el "CLXVI" ANIVERSARIO DE SU CREACIÓN POLÍTICA, formulándole votos para que continúe por la senda del progreso y desarrollo integral en beneficio de su población.

**ARTÍCULO SEGUNDO.** - CONDECORAR con la distinción de la "Medalla de la Ciudad" y la Resolución que acredita la distinción por su loable trabajo y por un año más de promulgación, como símbolo de gratitud y reconocimiento por parte de la Municipalidad Provincial de Melgar.

**ARTÍCULO TERCERO.** - ENCARGAR a la Unidad de Imagen Institucional, realice la difusión de la presente Resolución y DISPONER a la Unidad de Tecnología Informática efectúe la publicación en el Portal de Transparencia de la Entidad.

**ARTÍCULO CUARTO.** - DISPONER que se inscriba la presente distinción en el registro de honor de la Municipalidad Provincial de Melgar.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Alcaldía.  
Interesado  
Und. Tecnología  
Und. Imagen



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE  
MELGAR - AYAVIRI

CPC. Rosell Nilver Mamani Hanco  
ALCALDE